



Comunicado aclaratorio: Parada de taxis para Personas con Movilidad Reducida y con una capacidad superior a 5 plazas en el recinto aeroportuario

Ante las recientes manifestaciones públicas de un taxista del municipio de Ingenio sobre la supuesta eliminación de la parada destinada a taxis para Personas con Movilidad Reducida (PMR) y aquellos con una capacidad superior a 5 plazas en el recinto aeroportuario, el Ayuntamiento de Ingenio desea aclarar que los servicios de estos vehículos NO han sido eliminados, sino que están regulados para garantizar un mejor funcionamiento del sistema de carga.

Esta medida está contemplada en la Ordenanza Reguladora vigente, cuya última versión fue aprobada el 1 de julio de 2022, al igual que ya venía contemplada en la anterior versión de la ordenanza, aprobada en 2010. El objetivo de la misma, la cual fue adoptada conjuntamente por el Ayuntamiento de Ingenio y el Ayuntamiento de Telde, toda vez que el Título II de las ordenanzas de ambos municipios versa sobre el aeropuerto y es común para ambos municipios, es regular el acceso y uso de las paradas de taxi en el aeropuerto de manera que se garantice un servicio eficiente y equilibrado, limitando la presencia de taxis que no hayan sido solicitados específicamente por el servicio oficial de coordinadores o apuntadores.

Por consiguiente, es importante destacar que esta medida no supone una merma en la disponibilidad de taxis para servicios PMR o con capacidad superior a 5 plazas. Dichos vehículos (aquellos que conformen el turno diario del servicio aeroportuario) continúan disponibles en el aparcamiento general, donde se ubican todas las licencias, independientemente de sus características. El tiempo de traslado desde este aparcamiento hasta la parada en la que se solicitan los servicios oscila entre 1 y 2 minutos, dependiendo del flujo de peatones en la zona.

Esta política responde a la necesidad de equilibrar la operación de licencias de taxi entre el aeropuerto y el ámbito urbano, evitando que los servicios de taxi se concentren exclusivamente en el recinto aeroportuario, lo que podría perjudicar el servicio en otras áreas del municipio.

En relación a la manifestación realizada sobre la señalética mencionada por el taxista, el cual afirma que le autoriza a operar en dicha zona, queremos aclarar que la misma únicamente autoriza la carga y descarga de pasajeros cuando el taxi haya sido solicitado



Comunicado
Jueves, 10 de octubre de 2024

por el servicio de apuntadores, prohibiendo claramente el estacionamiento en dicha área, ya que se trata de un carril de tránsito de vehículos a motor. Dicha señalética está dirigida a taxistas, pero también a los vehículos de los proveedores de las diferentes empresas que se ubican en esa zona de la terminal de internacionales, evidenciándose que el taxista hace una interpretación errónea de las señales de tráfico habilitadas por AENA.

Además, se hace necesario recordar que, desde hace más de un año, el servicio de taxis en el aeropuerto cuenta con el apoyo de una empresa coordinadora, contratada bajo la tutela de los Ayuntamientos de Ingenio y Telde, teniendo como principal cometido el garantizar la correcta gestión del sistema de carga de pasajeros, tanto en taxis ordinarios como en aquellos con características especiales, como los destinados a servicios PMR o con capacidad superior a 5 plazas.

Subrayamos que estas medidas, en el momento de contemplarlas en la ordenanza reguladora, fueron implementadas en estrecha colaboración con AENA, entidad responsable y titular de las infraestructuras aeroportuarias. De igual modo, trasladar que, en las reuniones bimensuales de seguimiento del servicio de taxis, en las que participan Ayuntamiento de Ingenio, Ayuntamiento de Telde, AENA, y Cabildo de Gran Canaria, desde AENA no se ha trasladado el haber recibido quejas por parte de las personas usuarias en relación con la no disponibilidad de taxis adaptados o con capacidad superior a 5 plazas.

Por último, y de cara a zanjar posibles dudas sobre la preocupación de ambas administraciones en lo relativo a ofrecer un servicio óptimo a las personas con movilidad reducida, se quiere informar que ambos ayuntamientos, conjuntamente con AENA, en su constante ánimo de ir mejorando y optimizando este servicio público, llevan meses trabajando para la reubicación de las paradas de taxi, trabajándose en la actualidad en los trámites internos que, de aquí a finales de año, posibiliten la reubicación de los espacios destinados al servicio de taxi, incluyéndose entre dichos trabajos la habilitación de un espacio que se ubicará junto a la acera nada más salir de la terminal de pasajeros, en la cual se ubicarán los taxis destinados a servicios PMR y carga superior, garantizando con ello una mayor accesibilidad para las personas usuarias. Esta información ha sido trasladada tanto al taxista denunciante, como al resto de titulares de taxis con esas características, todo ello en diversas reuniones celebradas con los dirigentes de las asociaciones representativas del sector en ambos municipios.



Comunicado
Jueves, 10 de octubre de 2024

El Ayuntamiento seguirá trabajando para garantizar que el servicio de taxi en el aeropuerto cumpla con los más altos estándares de calidad y accesibilidad, en beneficio de todas las personas usuarias del servicio.

 928 780076  Villa de Ingenio  @villadeingenio  @aytodeingenio  ingenio.es